



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 01 NOV 2016

Res. H. Nº 1677/16

Expte. Nº 4.794/16

VISTO:

La Nota Nº 3040-16 presentada por los estudiantes Camila PORTELA y Benjamín MAMANI en representación del Centro Único de Estudiantes de Humanidades (CUEH) solicitando entrega de fondos otorgados mediante Res. CS-240/16-Anexo V; y

CONSIDERANDO:

QUE el CUEH solicita entrega de recursos para destinarse cubrir gastos relacionados con la asistencia de seis alumnos de la carrera de Ciencias de la Educación en su carácter de expositores a la "V Reunión Nacional de Investigadores/as en Juventudes Argentina" a realizarse en Rosario, provincia de Santa Fe los días 21 al 23 de noviembre del cte año;

QUE el pedido ha sido considerado por la Comisión Directiva del CUEH, según documentación adjunta;

QUE son recursos que el Consejo Superior destina a los Centros de Estudiantes de la Universidad y éstos son ejecutados por la organización estudiantil de cada unidad académica;

QUE por estar disponibles los recursos mencionados, se procede a la afectación de la suma total de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$3.200,00)** en carácter de ayuda económica para ser destinada a cubrir gastos relacionados con pasaje y/o gastos varios por la asistencia de los alumnos al evento mencionado, con afectación al fondo específico: "Centro de Estudiantes"

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR la suma total de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.200,00)** en concepto de ayuda económica destinada a solventar parcialmente gastos relacionados pasaje y/o gastos varios por la asistencia de alumnos al evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Fabiana R. LOPEZ docente responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2016 de esta Dependencia, y en el orden interno a los recursos específicos de "Centro de Estudiantes".-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la Prof. López, CUEH, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

AVE

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa